

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0171/25**

**VISTO:**

El 40 Aniversario de la Asociación Integral del Discapacitado que tiene su sede en Calle Lequerica N° 433 de la ciudad cabecera, ocurrido el 7 de enero de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 7 de enero de 1985 comenzó a funcionar el Taller Protegido “Vida Nueva”, concretándose de esta manera una vieja aspiración de un grupo de vecinos, liderado por el entonces Diputado Provincial Dr. Osvaldo Aníbal Crego, quienes conformaron una comisión provisoria que presidió el vecino Rubén Villar.

Que en esa fecha se funda la Asociación Civil, obteniendo ese mismo año la Personería Jurídica funcionando de esta forma el denominado “Taller Protegido Vida Nueva”.

Que este grupo de vecinos, que contó con el apoyo incondicional de la Escuela de Educación Especial N° 501, fueron los encargados de poner en marcha las actividades del mencionado Taller, que contaba en ese momento con la asistencia de 10 (diez) operarios, quienes fabricaban en aquel entonces escobas, cepillos de mesa, escobillones y bolsitas de polietileno en todas las medidas.

Que el lugar en donde se desarrollan las distintas actividades era la casa de familia de la Escuela N° 501 de Coronel Dorrego, cedida especialmente para ese fin.

Que las dependencias de la mencionada vivienda, aunque acogedoras, eran insuficientes.

Que los sucesores de doña Eusebia Rodera de De Dios realizan la donación de un inmueble sito en calle Lequerica N° 433 de nuestra ciudad a los efectos de que funcionara allí la Entidad. Inmueble que por sus dimensiones se erige como el local indicado para la correcta realización de los trabajos, por lo que en el mismo, desde aquel entonces hasta la fecha se localiza su sede social.

Que luego de algunas refacciones en el lugar el Taller comienza a funcionar en dicha propiedad el día 14/11/1986.

Que en el mes de julio de 1987 se comienza con el servicio de comedor para sus operarios y en el mes de noviembre de ese mismo año se ofrece también el desayuno para los asistentes.

Que en el Estatuto Constitutivo de la entidad se establecen amplias actividades en apoyo a las personas con discapacidad.

Que desde el año 2002, en un lote de terreno contiguo, a pocos metros de la sede, los operarios desarrollan allí la huerta, en donde se realizan diferentes cultivos, produciéndose de esta forma diferentes alimentos que, sea en su estado natural como luego de ser elaborados, constituyen una posterior fuente de ingresos.

**CORRESPONDE:  
EXYTE. N° 0171/25**

Que en la actualidad asisten en la entidad 20 (veinte) operarios, que es la capacidad permitida conforme a la infraestructura del lugar, quienes son atendidos diariamente por una Supervisora y una Coordinadora, cuyos sueldos son afrontados por la Asociación; y una cocinera que es un agente municipal comisionado en el lugar.

Que se trata de un Taller Protegido de producción. Entre las principales tareas desarrolladas actualmente por sus operarios se menciona la elaboración de escabeches, dulces y jaleas, masitas; se fabrican bolsas de polietileno.

Que además del trabajo de elaboración de los diferentes productos, aquellos operarios que tienen la capacidad de hacerlo, transitan diariamente por nuestra ciudad con un circuito previamente establecido, realizando la venta de aquellos puerta a puerta.

Que asimismo algunas de sus fabricaciones son fuente de abastecimiento de varios organismos públicos y privados de nuestro medio.

Que el rol que cumple la Asociación Integral del Discapacitado es fundamental para desarrolla en los jóvenes y adultos que asisten, habilidades socio-laborales y personales, fomentando la autonomía, la autoestima y la integración social de los trabajadores, mientras que a su vez, ofrecen productos y servicios al mercado.

Que la Institución reconocida de bien público y sin fines de lucro, es presidida en la actualidad y desde el año 2019 por Carlos Madera Murgui, acompañado de una comisión directiva y colaboradores que trabajan desinteresadamente y con el único objeto de sostener y acompañar a quienes concurren.

Que tienen como anhelo poder llegar a concretar el proyecto de un Centro de Día Especializado.

Que el Taller comunitario “Vida Nueva” es un verdadero acto de amor, imprescindible para la integración de todos aquellos jóvenes que por diferentes razones se encuentran muchas veces excluidos en una sociedad que realmente los necesita.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase de Interés Municipal los 40º años de la Asociación Integral del ===== Discapacitado “Vida Nueva” con sede social en calle Lequerica N° 433 de la ciudad cabecera del Partido de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4719/25